



Comodoro Rivadavia, 25 MAR. 2015

VISTO:

La necesidad de asignar docentes responsables en diferentes espacios curriculares para el segundo año de la implementación de la carrera de Licenciatura en Comunicación en la sede Trelew; y

CONSIDERANDO:

Que es política de la Facultad optimizar los recursos existentes para sostener ofertas académicas que consoliden los estudios universitarios en la región.

Que según el Estatuto de la Universidad se asigna funciones docentes a profesores regulares e interinos teniendo en cuenta criterios académicos y de necesidad.

Que en los casos que se proponen los departamentos de las respectivas carreras han realizado una evaluación de factibilidad y conformidad para la asignación de funciones en la Sede Trelew.

Que dicha asignación no supone mayor erogación presupuestaria.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la I° sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 26 y 27 de febrero ppdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Asignar a los profesores de segundo año de la carrera Licenciatura en Comunicación Social, de la sede Comodoro Rivadavia, para ejercer funciones docentes en la implementación de dicha carrera en la sede de Trelew, para el presente ciclo lectivo, según se detalla en el anexo I de la presente.

Art.2º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCS-UNPSJB: 106 - 15

Mmg.


LIC. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB


Dra. Graciela Iturrioz
Decana
FHCS - UNPSJB



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

40 AÑOS
UNPSJB

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 106 - 15

ANEXO I

Psicología Social: Mg. Florencia Perea

Teorías y sistemas de la comunicación: Mg. Luis Ricardo Sandoval

Comunicación Radiofónica: Lic. Santiago Sánchez

Historia sociopolítica argentina: Mg. Mauricio Fernández Picolo